

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de septiembre de 2021. Señora Juez, paso a despacho para resolver lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 840

RADICADO: 2019-00150-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIA JULIETA SERNA ESPINOSA

DEMANDADO: GERMÁN SALAZAR BERNAL

Toda vez que se encuentra inscrito el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-175390, de propiedad del señor Germán Salazar Bernal, se comisiona para su secuestro al Juez Civil Municipal –Reparto- del Municipio de Manizales, Caldas, a quien se enviará exhorto con los insertos del caso, facultándolo para:

- Designar secuestre idóneo de la lista de auxiliares de la justicia.
- Fijarle honorarios provisionales por su asistencia a la diligencia.
- Notificarle que debe prestar caución por \$2'000.000,00 dentro de los cinco días siguientes al acto y advertirle que siga rindiendo informes mensuales de su gestión so pena de ser removido del cargo y de aplicársele las sanciones legales.
- Determinar qué personas ocupan el inmueble y en qué calidad.

De la diligencia de secuestro se deberá informar, de ser el caso, a quienes funjan como copropietarios en los términos del artículo 593, numeral 11, del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 595 numeral 5, del mismo

compendio normativo.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No 137 del 15 de septiembre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Civil 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f3c8b28da06e57265ff9749df2717b9ca71dae3435fd53fe52db6356b3f7e1**

Documento generado en 14/09/2021 11:24:22 AM